



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº1061

SANTIAGO, 31 JUL. 2014

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880; lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; en la Circular IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Circular Interna IP Nº1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/Nº 1972, de 7 de diciembre de 2012; y en en la Resolución Afecta SS/Nº 41, de 26 de marzo de 2014;
 - 2) La Resolución Exenta IP/Nº 21, de 20 de enero de 2011, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**", representada por **doña Marcela Carrasco Parada**, contador auditor, R.U.N. Nº 8.126.924-6, domiciliada en Avda. Vitacura Nº 3568, Of. 211, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana;
 - 3) La comunicación de la representante legal, ingresada con Nº 12.357, el 28 de julio de 2014, en la que informa de la renuncia como evaluadora de esa Entidad de la Sra. Alma Pérez Silva;
 - 4) El Memo Nº 367, de 29 de julio de 2014, del Encargado de la Unidad de Admisibilidad y Autorización.
 - 5) Copia de la carta renuncia dirigida por la Sra. Pérez Silva a la representante legal de la Entidad Acreditadora *Hurtado y Carrasco Ltda.*
- Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora precedentemente referida mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de eliminar de su cuerpo de evaluadores a doña **Alma Pérez Silva**, RUN 8.822.379-9.

2° PRACTÍQUESE, por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
*** INTENDENTE DE PRESTADORES (TP)**
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


CMB/BAH/CPG

Distribución:

- Solicitante
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Encargada de la Unidad de Fiscalización en Acreditación, IP
- Sr. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO LIMITADA"
- Oficina de Partes
- Archivo



Gobierno
de Chile

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

www.gob.cl

supersalud.gob.cl

Intendencia de Prestadores de Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

MEMO N°: 367

ANT.: NO TIENE.

**MAT.: RENUNCIA EVALUADORA ENTIDAD
ACREDITADORA HURTADO Y CARRASCO
LTDA.**

SANTIAGO, 29 de Julio de 2014

**DE: BENEDICTO ROMERO HERMOSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN IP**

**A: CAMILO CORRAL GUERRERO
ABOGADO ASESOR SUDEPARTAMENTO DE GESTIÓN EN CALIDAD**

Por medio del presente memorándum, informo a Usted que la Entidad Acreditadora Hurtado y Carrasco Ltda., por medio de su Representante Legal, comunica a través de documento folio N° 12357, ingresado por Oficina de Partes de esta Superintendencia de fecha 28 de Julio de 2014, la renuncia de la evaluadora Sra. Alma Pérez Silva C.I. 8.822.379-9. Por lo anterior solicito a Usted elaborar propuesta de Resolución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



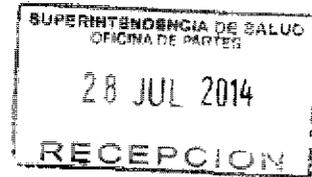
**BENEDICTO ROMERO HERMOSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN IP**

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Camilo Corral G., Abogado Asesor Sub departamento de Gestión en Calidad
- Secretaría Intendencia de Prestadores
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Archivo Memorándums

de 29/7/2014

Hurtado & Carrasco



12357

*Mina
367*

Santiago, 28 de Julio de 2014.

Señor

Enrique Ayarza R

Intendente de Prestadores (TP)

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en Circular IP/N° 1 del 15 de noviembre de 2007, vengo a comunicar la renuncia voluntaria presentada por la señora Alma Pérez Silva, como evaluadora de Hurtado y Carrasco Ltda., dicha renuncia comunicada por carta, si bien es cierto la carta renuncia tiene fecha 1° de Marzo de 2014, ésta fue recibida por esta entidad el día 23 de Julio de 2014, se adjunta fotocopia de sobre.

Adjunto carta renuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Marcela Carrasco P.

Hurtado y Carrasco Ltda.

Santiago, 01 de Marzo 2014

2

Sra.

Marcela Carrasco

Representante legal de Entidad Acreditadora Hurtado y Carrasco Ltda.

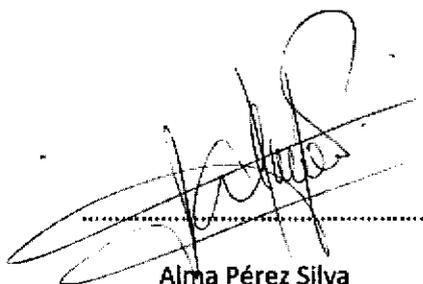
Presente

Estimada Marcela:

Me dirijo a ud. con el propósito de presentar mi renuncia voluntaria como evaluadora a la Entidad Acreditadora Hurtado y Carrasco Ltda., a contar del día 01 de Marzo del año curso, puesto que en base a la futura exigencia de exclusividad en cada Entidad y por motivos personales seguiré formando parte de otra Entidad Acreditadora.

Desde ya agradezco a ud. la posibilidad de haber compartido con tan grato y profesional equipo, además de la atención y deferencia en el trato a mi otorgado.

Sin otro particular, saluda atentamente



Alma Pérez Silva

RUT 8.822.379-9

Seniorita
Marcela Carrasco
Los Acañtos 1175 Dpto 503
VITACURA

CHILEXPRESS 611 03 01 999 359232176365 8

NO REGISTRA MARCELA CARRASCO LOS ACANTOS 1175 DPTO 503 NEF: 48361	Fec.Imp: 22-07-2014	00 / 00
VITACURA		DHS

